

RAD No. 2020-00156
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO EJECUTIVO MIXTO
Dte: BANCO DAVIVIENDA
Ddo: LUIS ANTONIO RUIZ GARRIDO Y OTROS

Ingresa el proceso al despacho en el cual los herederos reconocidos de FABIOLA VISBAL PERALZO (QEPD) propone excepciones a través de apoderado.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

1.- **CORRASE** traslado de las excepciones por el término de diez (10) días al demandante de conformidad con el art. 443 del CGP para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida pruebas que pretenda hacer valer.

2.- Tener como apoderado de los herederos OLGA VISBAL PERALZO y MIGUEL ANGEL VISBAL PERALZO de la demandada FABIOLA CRISTINA VISBAL PERALZO, al Dr. LEORMANDO GARCIA MEDINA, según el poder aportado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No.035 en la secretaria hoy septiembre 13 de 2021 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria